

**“La desigualdad educativa de la mano de la desigualdad social”.**

Autora: Mag. Ana Lourdes Perdomo Usuca.

Asociación Cristiana de Jóvenes

[anaperdomousuca@gmail.com](mailto:anaperdomousuca@gmail.com)

**Resumen**

El presente trabajo aborda una temática que nos interpela permanentemente a la reflexión e intervención de los procesos educativos del sistema educativo uruguayo. En el mismo se pretende abordar el estudio y la reflexión, desde la teoría del conocimiento, el análisis de contextos socio histórico y datos de la realidad educativa y deportiva en Uruguay.

Dicha realidad nos compromete desde diferentes perspectivas y mucho más en la búsqueda de soluciones que atiendan la complejidad de las poblaciones más vulnerables a nivel educativo, como lo son en este enfoque las personas en situación de discapacidad (PsD).

Desde el interés personal busco compartir la reflexión del camino que transitamos en el campo de la educación, la educación física y la intervención que se materializa en la inclusión de las PsD.

Palabras claves: Exclusión Social, Inclusión Educativa, Derechos, Vulnerabilidad, Desigualdad Social.

Introducción:

El presente trabajo aborda una temática que nos interpela permanentemente a la reflexión e intervención de los procesos educativos del sistema educativo uruguayo. En el mismo se pretende abordar el estudio y la reflexión, desde la teoría del conocimiento, el análisis del contexto socio histórico y datos de la realidad educativa y deportiva en Uruguay.

La temática en estudio parte del análisis de datos de una realidad que viven las personas en situación de discapacidad (PsD) en su Derecho a la Educación y la Inclusión Educativa.

Sabemos que el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUHD). Teniendo presente la DUDH, que consagra a la educación como un derecho del ciudadano pleno y como bien público, así como los estudios realizados por Gentile (2011/2009) en cuanto a la historia de la educación en América Latina es que me posiciono desde la dimensión educativa y el deporte como derecho.

La institución escuela es la representación social garante del acceso de todos los niños y niñas a su derecho a estudiar.

Hoy en día, la escuela es exigida por todo el colectivo social a dar solución a los problemas sociales, tales como la exclusión, la discriminación y la violencia creciente. Si bien el Estado ha dado respuesta en estos últimos diez años, aún no ha podido dar respuesta al paradigma de inclusión de acuerdo a la Convención y a las leyes vigentes en el Uruguay tal como la Ley N° 18437/2008 y la Ley N° 18651/2010.

Teniendo presente la conceptualización basada en los textos de Mancebo y Méndez de “exclusión e inclusión” ambos conceptos no remiten a “atributos individuales, sino a la relación entre unos individuos con otros, entre quienes quedan fuera del ámbito educativo y quienes gozan plenamente de su derecho a educarse” (2012:30).

En el Uruguay, la educación inclusiva está en la agenda política, lo que no escapa a la realidad del “paradigma dominante de la escena educativa internacional de la primera década del siglo XXI” (Unesco-bie, 2009:3).

Si bien los sectores más vulnerables han podido acceder a educarse como un derecho de todo ciudadano y como bien público, lo que visualiza una mejora en las cifras de ingreso temprano, las condiciones, así como la permanencia de los niños más pobres en el sistema educativo.

Gentile, define la “exclusión incluyente” como un proceso mediante el cual los mecanismos de exclusión educativa se recrean y asumen nuevas fisonomías, en el marco de dinámicas de inclusión o inserción institucional que acaban resultando insuficientes o, en algunos casos, inocuas para revertir los procesos de aislamiento, marginación y negación de derechos que están involucrados en todo proceso de segregación social, dentro y fuera de las instituciones educativas. (2009: 33).

Lo cual lleva a que se pueda acceder a la Universalización por ejemplo de la Educación Física, pero la misma no cuenta con las condiciones adecuadas ni con las mismas oportunidades que debería acceder un estudiante que se encuentra en situación de discapacidad, a lo que Gentile llama “Universalización sin derechos, condicionada” (2009:33) a una distribución desigual de las oportunidades educativas.

De acuerdo a la Ley N° 18.437 Ley General de Educación en su Art. N° 8 (de la diversidad e inclusión educativa) el Estado asegura los derechos de aquellos colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del derecho a la educación y su efectiva inclusión social.

Podemos afirmar que las políticas públicas que se vienen desarrollando en el sistema educativo a nivel de la Educación Primaria han garantizado el acceso y la universalización de la educación física en el 2008, pero aún falta mucho para que las PsD vean garantizadas su pleno derecho en el acceso a la educación inclusiva. Debido a ello, a fin de reflexionar sobre la realidad de la educación física y deporte para las PsD en cuanto a las oportunidades al acceso, aprendizaje y participación de eventos deportivos es que arribo a reflexiones y conclusiones que pretenden ser compartidas como foco de esta temática.

### **Desarrollo**

Dimensionar la desigualdad educativa, compleja situación que deviene de una desigualdad social imperante no es fácil, pero es necesario a fin de poder

producir cambios. Si bien en el Uruguay actual todos opinamos de la crisis educativa es importante tener en cuenta las brechas en el acceso, el punto de partida de las PsD como estudiantes, como deportistas lo que se ve afectado por la segregación, la discriminación en la accesibilidad y nivel socio-económico de sus respectivos hogares.

Esto se visualiza en la vulnerabilidad de acceder a la equidad de oportunidades, así como al abandono temprano para quienes logran mejorar su nivel académico. Los distintos factores que causan esta brecha mencionada, que alimenta la exclusión de las poblaciones más vulnerables, debería ser revertida en el marco de futuras (o más bien presentes) políticas públicas. Parece difícil imaginar un país mejor si una parte importante de la población carece de una educación de calidad, lo cual no solo niega sus derechos sino que compromete su posibilidad de acceso a un trabajo, y el impacto crece en este mundo globalizado dónde la brecha de la desigualdad se acentúa sobre el total de la economía.

Según el profesor Stephen W Hawking “la discapacidad no debería ser un obstáculo para el éxito” y nos interpela a tener el “deber moral” de eliminar los obstáculos a la participación y de invertir en fondos y conocimientos suficientes para liberar el inmenso potencial de las personas con discapacidad. (OMS, Banco Mundial: 2011).

Por lo cual es necesario garantizar la dignidad humana de las personas en situación de discapacidad a fin de que los mismos no sean vulnerados, tales como el derecho a la educación inclusiva, a la salud, al deporte y al trabajo, entre otros.

Es difícil acceder a un sistema estadístico de producción de datos e información sistemática, que nos permita dar cuenta de forma efectiva y eficaz el nivel de inclusión tanto en el sistema formal y no formal de educación. Por lo cual presento datos a los cuales pude acceder aportados por el área de Educación y Deporte de la Secretaría Nacional del Deporte 2016 y datos estadísticos del Consejo Educación Inicial y Primaria (CEIP) actualizados el mes de julio de 2017.

Un gran porcentaje de las PsD viven en estado de pobreza la cual refiere a circunstancias donde las personas carecen de ingreso, riqueza o recursos para adquirir o consumir las cosas que necesitan. La ONU ha definido a la pobreza

como “la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, incluyendo alimentos, agua potable, instalaciones sanitarias, salud, vivienda, educación e información. La pobreza depende no sólo de ingresos monetarios sino también del acceso a servicios” (ONU, 1995: 57).

Es debido a ello que a fin de focalizar la reflexión tomo como punto de partida “La Idea de Justicia” del premio nobel de economía Amartya Sen, en dónde enfocaba la justicia desde teorías diversas en todas existía una característica en común “... de querer igualdad de algo”. (2011:321).

Todos siempre estamos buscando dentro de nuestro espacio de acción la igualdad y mientras la buscamos la realidad sigue dándonos de cara en las realidades del contexto la desigualdad. Si nos posicionamos en el mundo de las personas en situación de discapacidad por ejemplo vivenciaremos la realidad de la exclusión, la discriminación, las escasas oportunidades y vulnerabilidad de derechos.

Muchos países han desarrollado políticas públicas que dan cuenta de que no sólo alcanza con generar oportunidades que mejoren el potencial de las capacidades del desarrollo individual y social. Sino que ellas deben ser garantes de la equidad social. Cada brecha de desigualdad está ligada cada vez más a las diferencias del conocimiento, la desinformación, de actitudes de posicionamiento de poder económico y político, así como el no querer ver una realidad que crece “la discapacidad”.

En este punto puedo mencionar desde mi experiencia como parte de un equipo de trabajo que en visitas a varias escuelas públicas, las mismas se podrían calificar como escuelas de primera, segunda y tercera categoría de acuerdo a cómo se enmarca el contexto socio económico de la misma, ya que enfrentan debilidades propias de sus zonas periféricas y marginales.

Desde el acceso desigual tanto en indicadores cualitativos como cuantitativos se visualiza en América Latina la inequidad educativa. Todos los actores de la sociedad hoy deberíamos estar agenciando el potencial de saberes compartidos para generar igualdad de capacidades a través de un aprendizaje del hacer competencial que interactúe y resuelva las futuras acciones ciudadanas desde el hoy. Es necesario ser generadores de educación como un proceso social vivido y consolidado desde las prácticas educativas innovadoras

que potencien creatividad en los colectivos interactivos del aprendizaje; con el cometido de estar al servicio y adaptado a las necesidades de las personas.

Por lo cual debemos estar adaptados a los cambios vertiginosos del mundo global. Y por ello hay que generar soluciones desde una perspectiva multidimensional del Desarrollo que sea integradora e interactiva, solidaria que transite de forma sostenida para las generaciones futuras.

Tomamos como concepto de exclusión la que hace referencia a la relación entre unos individuos con otros, teniendo presente los que gozan del derecho a la educación y quienes quedan por fuera del sistema educativo.

En Uruguay el nuevo Proyecto de Ley General de Educación de junio 2008 reconoce el derecho a la educación como bien público y social. Es por lo tanto la escuela la institución en la cual todos ponemos las primeras expectativas sobre la promoción de la movilidad social (tanto intra como intergeneracionalmente), sin olvidar por ello su carácter de segundo agente socializador luego de la familia.

El abordaje de la exclusión educativa, el fracaso escolar y el abandono institucional se realiza desde un estudio de caso en Maroñas, una zona de contexto socio-cultural crítico. Según la Encuesta Continua de Hogares (ECH) 2009 y del conteo de población del 2004 vivían 32900 personas siendo unos 4200 adolescentes entre 12 y 19 años. La población que reside allí tiene en promedio ingresos inferiores al precio de acceso a una canasta básica. Según datos de asistencia escolar en la zona, encontramos una tasa universal entre los 11 y 13 años del 98.4%, reduciéndose al 84% entre los 14 y 16 años del ciclo básico, para luego caer al 54% en el tramo de los 17 a los 19 años de Educación Media Superior (2015:101).

Los programas de inclusión educativa y social post primaria son los que denotan resultados dónde la desigualdad social influye en el contexto y entorno educativo del sujeto pedagógico. La muestra de estudio se realizó en base al trabajo desarrollado de los Centros Juveniles (CJ), Programa Aulas Comunitarias (PAC) y los cursos de Formación Profesional Básica (FPB).

Los adolescentes que asisten son de contexto socioeconómico bajo, siendo sus hogares carentes de ingresos suficientes para mantener las necesidades básicas y muchos de ellos están en situación de emergencia habitacional, pese a ello están inscriptos en alguna propuesta del sistema formal de educación

que posteriormente no logran terminar por factores multicausales. Su realidad determina que la asistencia sea irregular así como alta la deserción, la cual crece en el año por asumir responsabilidades tales como: el cuidado de hermanos, cuidado del hogar ante robos, situaciones de violencia, etc.

Se caracterizan por ser los alumnos que el sistema más o menos directamente expulsa, que se presume tienen dificultades en el aprendizaje (afirmación sumamente cuestionable) o problemas de conducta. Se suma a esto la vulnerabilidad social debida a las precarias condiciones de empleo que tienen las familias, y al descreimiento en la educación ante las frustraciones que genera el fracaso constante en la repetición de sus hijos en el sistema educativo formal. La gestión articulada de la Educación Formal con la Educación No formal muchas veces no es posible debido a la falta o cambio de los equipos docentes. Cada uno de los centros CJ. PAC y FPB presentan en dicha zona diferencias mínimas en cuanto a las características de los perfiles socioeducativos y socioeconómicos mencionados.

El sistema educativo aún no ha podido adecuarse a las necesidades emergentes de la realidad social de los educandos, muchas veces de la mano de la exclusión, la carencia de motivación en el propio sistema, la cual deberá redefinirse para una adecuada educación holística, funcional y ecológica para todos. La brecha educativa resulta más evidente en los hogares de bajos ingresos y cuyo clima educativo es también bajo.

Uruguay presenta una brecha de escolarización por nivel de ingreso y clima educativo de 29,3 en la edad adolescente (Mancebo y Méndez, 2012:123).

Teniendo en cuenta la dimensión de exclusión educativa en referencia a la permanencia en el sistema formal, Uruguay a nivel de enseñanza primaria presenta buenos indicadores de retención. No siendo así en lo que respecta a la transición de pasaje de primaria a secundaria ya que cae de un 92% de retención escolar a un 81 % (2005) según los datos aportados por Mancebo y Méndez (2012:130).

Existe una complejidad educativa, enmarcada en el cuadro de una realidad social desigual, para un país que busca salida para el desarrollo del capital educativo y así como la garantía de derechos. El problema se encuentra en que estas mismas propuestas que buscan revincular al alumno con la educación formal olvidan que esta misma es quien los expulsa.

Diferentes actores dentro del sistema reafirman que quien debe adaptarse es el alumno, contradiciendo esto, los mejores resultados (cuando se logran) se obtienen con las adaptaciones curriculares que atienden a la individualidad. Ej. Las personas en situación de discapacidad que asisten a las escuelas especiales reciben las adaptaciones curriculares pertinentes a sus necesidades a fin de que le posibiliten el aprendizaje académico.

Es por ello necesario implementar mejores oportunidades y estrategias que sustenten al trabajo de los equipos interdisciplinarios y transdisciplinarios, coordinados con el sistema formal que los incluya en proyectos pedagógicos pertinentes a las competencias funcionales que se pretenden desarrollar.

El desarrollo de capital cultural y social para que la persona logre la plena evolución de su potencial, a fin de revertir datos estadísticos, que es decir sus propias realidades de origen. Se podría agregar a todo esto la existencia de realidades aún más complejas, ejemplo de esto son las personas que no solo son pobres sino que además cuentan con alguna discapacidad.

Según fuente de UNICEF basada en datos del Censo de Población, Hogares y Vivienda del INE, 2011 en las edades de 12 a 17 años de personas que asisten a un centro educativo; las personas sin discapacidad constituyen un 84% mientras que las que están en situación de discapacidad alcanza un 77,8%.

Según datos de la Dirección de Investigación y Estadísticas Educativas en cuanto al relevamiento de Características socioculturales en Escuelas Primarias Públicas. (ANEP, 2010) haciendo una comparación de los indicadores socioeducativos de escuelas especiales con las comunes y de contexto crítico se obtiene: "que en las escuelas participantes, el porcentaje de alumnos que provenían de hogares con al menos una necesidad básica insatisfecha era del 21,1%; superior tanto al de las escuelas urbanas comunes con 12,6% y con respecto al " saldo educativo" da como resultado (-51,4%) de las escuelas especiales, un (-47,7%) de las escuelas de contexto crítico, y un (-7,9) de las escuelas urbanas, teniendo un promedio general del (-21,6%)".

(Unicef, 2011:35).

Conclusiones:



Hay autores que manifiestan que es necesario políticas de inclusión tales como Tabaré Fernández y Esther Mancebo, la pregunta que me surge es si las políticas públicas en materia de educación a pesar de su denominación de inclusivas pueden recibir ese adjetivo cuando según datos de UNICEF, (2012) los egresos de la educación primaria son de 97%, de la educación media un 74% y de la media superior de 41,5%.

Es interesante poder reflexionar lo expuesto por Pablo Gentili "... la desigualdad educativa, lejos de disminuir, se incrementa o se mantiene constante" (2009:42).

En este mismo momento, cuando se debate a viva voz "el cambio de ADN de la educación", parece imprescindible un giro que contemple el Art. N° 8 de la Ley General de Educación N° 18.437: (De la diversidad e inclusión educativa) " El Estado asegurará los derechos de aquellos colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del derecho a la educación y a su efectiva inclusión social. Para el efectivo cumplimiento del derecho a la educación, las propuestas educativas respetarán las capacidades diferentes y las características individuales de los educandos, de forma de alcanzar el pleno desarrollo de sus potencialidades".

La transformación educativa se sustenta en el cambio y éste es analizado desde la perspectiva teórica de modelos referenciales como la teoría de las representaciones sociales de Moscovici, la teoría de la reproducción de Pierre Bourdieu y desde la teoría Crítica de Giroux "... asume que lo crucial es que la cultura dominante funciona dentro de una red de relaciones sociales marcadas por una amplia variedad de antagonismos y contradicciones" (Pérez Rubio, 2007:1).

Los procesos de repetición y abandono educativo hacen que se entre en un "círculo vicioso dado que el empobrecimiento del capital cultural que luego habrán de transmitir a los hijos, reproduce inter-generacionalmente la desigualdad educativa" (Pérez Rubio, 2007:2).

La interrupción educativa va marcando a los estudiantes generando en ellos frustraciones y los excluye de un mercado laboral competente con exigencias.

Si bien la desigualdad que se genera por el origen social y el rendimiento académico se manifiesta en los indicadores educativos; hace que exista una correlación con el factor socio económico.

Si pretendemos mejoras en la educación debemos reconocer y convivir en el derecho de todas las personas en su diversidad cultural, de género, raza y condición humana.

Preguntas a reflexionar:

- ¿El desarrollo del capital humano en Uruguay depende de su desarrollo económico o viceversa?
- La igualdad educativa (laica, gratuita y obligatoria) garantiza la equidad en el sentido de equiparación de oportunidades?
- ¿Cuáles serían las soluciones o acciones para disminuir la brecha de desigualdades educativas en la proyección del Uruguay de aquí al 2030?

## Bibliografía

Alonso, C; Fernández, T. (2012) “Dos Modelos de Inclusión Educativa: Programa de Aulas Comunitarias y Plan de Formación Básica en Uruguay”. *Revista Uruguay. Ciencia Política* Versión On-line ISSN 1688.499X Recuperado de [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S1688-499X2012000100008&script=sci\\_arttext&tlng=pt](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S1688-499X2012000100008&script=sci_arttext&tlng=pt)

Gentile, P. (2009), “Marchas y contramarchas: el derecho a la educación y las dinámicas de exclusión incluyente en América Latina (a sesenta años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos)”. *Revista Iberoamericana de Educación*, nº 49, pp. 19-57.

Gentile, P. (2011), *Pedagogía de la igualdad: ensayos contra la educación excluyente*, Siglo Veintiuno Editores-clacso, Argentina.

Mancebo, M. E; Méndez, N. (2012) La exclusión educativa en los países del Cono Sur: una aproximación conceptual y dimensionamiento. *Revista de Ciencias Sociales*, DS-FCS, vol 25,nº30, julio pp.118-138

MIDES .Vulnerabilidad y exclusión. Aportes para las políticas sociales. [Uruguay-social-vol-5--Vulnerabilidad-y-Exclusión](http://www.mides.gub.uy/social-vol-5--Vulnerabilidad-y-Exclusión). Recuperado de <http://www.mides.gub.uy>.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN *Publicada D.O. 16 ene/009 - Nº 27654* Ley Nº 18.437 Recuperado de: [http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/docs/AnexoXIV\\_Ley18437.pdf](http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/docs/AnexoXIV_Ley18437.pdf)

Pérez Rubio, A. (2007) Los procesos de exclusión en el ámbito escolar: el fracaso escolar y sus actores. *Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653)* n.º 43/6 Recuperado de <http://www.rieoei.org/deloslectores/1807Rubio.pdf>

OMS, Banco Mundial (2011). Resumen Informe Mundial sobre la discapacidad. Recuperado de [http://cdrwww.who.int/disabilities/world\\_report/2011/summary\\_es.pdf](http://cdrwww.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf)

Sen, A. (2011) *La Idea de Justicia*. Ed.Taurus. Pag.321

UNICEF, (iiDi) (2011) La situación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en Uruguay. La oportunidad de la inclusión. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Recuperado de <http://www.unicef.org/uruguay/spanish/discapacidad-en-uruguay-web>.

